



V LEGISLATURA NÚM. 175

4 de julio de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY DE LOS CABILDOS INSULARES

HABILITACIÓN DE DÍAS

PPLC-1 Del Cabildo Insular de Tenerife, de modificación de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY DEL CABILDO INSULAR

HABILITACIÓN DE DÍAS

PPLC-1 *Del Cabildo Insular de Tenerife, de modificación de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.*

(Publicación: BOPC núm. 48, de 19/2/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de junio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES DE LEY DE LOS CABILDOS INSULARES

9.7.- Del Cabildo Insular de Tenerife, de modificación de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias: habilitación de días.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 65.4 del Reglamento de la Cámara, adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces en reunión de fecha 26 de junio de 2002, se acuerda habilitar los días necesarios del mes de julio, hasta el día 15, del año en curso para la tramitación del asunto de referencia.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 1 de julio de 2002.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Antonio Sanjuán Hernández,
Vicepresidente primero.
